

## de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE DOÑA KATHERINE BELEN MEDINA RAMIREZ

DECRETO (E) Nº 3616

CHILLAN VIEJO, 08.07.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

## **CONSIDERANDO**

1.- Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 05.03.2014, que Aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 05.03.2014 hasta 31.01.2015, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Carta de fecha 18.06.2014 de Doña KATHERINE BELEN MEDINA RAMIREZ, el cual solicita permiso sin goce de remuneración por 03 meses.

3.-La solicitud presentada con fecha 18.06.2014, por Doña KATHERINE BELEN MEDINA RAMIREZ, para que se le conceda permiso sin goce de remuneración por 92 días.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, 92 días de permiso sin goce de remuneraciones a Doña KATHERINE BELEN MEDINA RAMIREZ, Run N°17.750.095-K, como Técnico Atención de Párvulos, por 44 horas cronológicas semanales en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo.

2.-El permiso sin goce de remuneraciones se iniciara el día 01.07.2014 y se prolongará hasta el día 30.09.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / LAV / PAB / HHH / MAY / CFQ ) RMR / 601

CION: Secretaria Municipal, Educación, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, Finanzas

LAN VIELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE